

Bruselas, 8 de marzo de 2024
(OR. en)

7293/24

LIMITE

POLCOM 83
SERVICES 17
FDI 24
COLAC 30

**Expediente interinstitucional:
2023/0259(NLE)**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	11667/23 and 11668/23 + ADD 1-2
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile - Adopción

1. El 5 de julio de 2023, la Comisión presentó al Consejo:
 - a) una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma¹, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo Provisional sobre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, y
 - b) una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración², en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo Provisional sobre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile.

¹ ST 11505/23 + ADD 1-7.

² ST 11506/23 + ADD 1-7.

2. El 4 de diciembre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma³ de dicho Acuerdo Interino. Al mismo tiempo, y de conformidad con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del TFUE, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión relativa a la celebración del Acuerdo Interino que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 11667/23, junto con el propio Acuerdo Interino⁴, a fin de preparar la futura celebración de este.
3. El Acuerdo Interino con Chile se firmó el 13 de diciembre de 2023.
4. El 29 de febrero de 2024, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la Decisión relativa a la celebración del Acuerdo Interino.
5. El 8 de marzo de 2024, el Comité de Política Comercial (Suplentes) refrendó el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo Interino.
4. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que:
- adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión relativa a la celebración del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, que figura, tras la formalización del texto por los juristas lingüistas, en los documentos 11667/23 y 11668/23 + ADD 1-2;
 - tome nota de las declaraciones recogidas en la adenda de la presente nota, y
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se le remitirá la Decisión del Consejo.

³ ST 11666/23 (publicado en el DO L 2023/2761 de 7.12.2023).

⁴ ST 11668/23 + ADD 1-2.